

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 8 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de las resoluciones de inadmisión de las subvenciones individuales para personas mayores y personas con discapacidad en los expedientes que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015 de, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas que se citan a continuación, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que consta en el expediente incoado, por el presente anuncio se les hace saber que se ha dictado resolución de Inadmisión en los expedientes de subvención que se indican a continuación, indicándoles que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, en horas de 9 a 14, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, de Málaga. La notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto, o en el caso del transcurso del plazo concedido para ello sin producirse la comparecencia, con la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Contra dichos actos, que agotan la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DNI/ NIE	EXPEDIENTE
79293804Q	(DPMA)742-2020-00000311-13
25513609P	(DPMA)742-2020-00000599-99
Y2204488K	(DPMA)742-2020-00000714-20
*3382159	(DPMA)742-2020-00000727-20
*3382195	(DPMA)742-2020-00000763-20
25071399L	(DPMA)742-2020-00000843-12
02845515R	(DPMA)742-2020-00001176-12
44597351Y	(DPMA)742-2020-00001271-12
24834834D	(DPMA)742-2020-00001288-12
02197190T	(DPMA)742-2020-00001358-12
Y4808379J	(DPMA)742-2020-00001775-99
24892456Q	(DPMA)742-2020-00002085-12
45234472G	(DPMA)742-2020-00002090-12
25280954K	(DPMA)741-2020-00000945-1
24841903V	(DPMA)741-2020-00000947-1
25017862A	(DPMA)741-2020-00000949-1

00189955

DNI/ NIE	EXPEDIENTE
24791507Z	(DPMA)741-2020-00000952-1
24992843P	(DPMA)741-2020-00000968-99
25690134P	(DPMA)741-2020-00001160-1
24751652H	(DPMA)741-2020-00001379-1
24796128N	(DPMA)741-2020-00001383-1

Málaga, 8 de abril de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»